

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2020, ACORDÓ la aprobación inicial de las Ordenanzas reguladoras de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias por estacionamiento de vehículos en las zonas con limitación horaria y por los servicios de retirada, traslado y depósito de vehículos.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El texto de las referidas ordenanzas podrá ser consultado tanto de manera presencial en las oficinas del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria (sitas en Avda. Pio XII S/N, esquina C/ Doctor Cantero Cuadrado), como también a través de la web municipal (www.huelva.es) en el tablón de edictos digital que en la misma se contiene.

En Huelva, a 30 de julio de 2020.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO**APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2020, ACORDÓ la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del estacionamiento de vehículos en las vías públicas municipales con limitación horaria.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El texto de la referida ordenanza podrá ser consultado tanto de manera presencial en las oficinas del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria (sitas en Avda. Pio XII S/N, esquina C/ Doctor Cantero Cuadrado), como también a través de la web municipal (www.huelva.es) en el tablón de edictos digital que en la misma se contiene.

En Huelva, a 30 de julio de 2020.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente acreditativo de la oportunidad y conveniencia del contrato de concesión de los servicios de regulación del estacionamiento de vehículos (zona ORA), y de retirada de vehículos (Grúa Municipal) a que se refiere la Disposición Adicional 3ª de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprensivo de Memoria que contempla los aspectos sociales, jurídico, técnico y financiero, así como el estudio Económico financiero de dichos servicios regulado en el art. 285.2 de la referida ley de Contratos.

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, dichos documentos se someten al trámite de información pública por espacio de 30 días naturales (la Memoria del expediente), y de un mes (el Estudio de viabilidad económico-financiero), durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades interesadas, con carácter previo a su definitiva aprobación por el Pleno Municipal.



El expediente puede consultarse tanto presencialmente en la Secretaría General como en la web municipal (tablón electrónico de edictos) durante el plazo expresado.

En Huelva, a 30 de julio de 2020.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

D. PABLO HERRERO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, HACE SABER.-

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil veinte, adoptó por unanimidad de los miembros legales presentes en la sala, el siguiente acuerdo;

Aprobar, según las plantillas adjuntas, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente aprobada en Pleno Ordinario de fecha 12 de marzo de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 67 de fecha 8 de abril de 2019.-

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por el Sr. Concejil Delegado de Administración, Hacienda y Recursos Humanos y vista la Sentencia 23/2020 de 29 de enero de 2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Huelva, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente informe-propuesta,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la sentencia número 23/2020 de 29 de enero de 2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Huelva en la que se hace constar en el fallo:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía contra Acuerdo de Pleno de 12 de marzo de 2019, por el que se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, el cual se deja sin efecto única y exclusivamente en relación con las previsiones de la RPT atinentes a los dos puestos de trabajo objeto de impugnación, a saber:

- a) El puesto de Inspector Jefe, código FN.PL.A2.001, únicamente en la medida en que se prevé su cobertura exclusiva por “promoción interna”.
- b) El puesto de Coordinador de Tesorería (nuevo), con código FN.AI.008, por vulneración de los artículos 15, 31 y 37 del Estatuto Básico del Empleado Público (vulneración de las exigencias de la negociación sindical, en los términos que se indican en los fundamentos de esta sentencia).”

SEGUNDO. En ejecución de la sentencia citada anteriormente y habiéndose llevado a cabo la preceptiva negociación colectiva en mesa general de negociación se requiere:

- Suprimir el puesto de Coordinador de Tesorería (código FN.AI.008)
- Modificar la forma de provisión del puesto de Inspector-Jefe de la policía (código FN.A2.001) que debe pasar de “promoción interna” a “libre designación” y modificar el nombre del puesto (que pasa de denominarse “Inspector Jefe” a “Jefe” de la policía).
- La creación del puesto de Inspector FN.PL.A2.005

TERCERO. Que previa y preceptiva negociación colectiva en mesa general de negociación; se llevó a cabo la negociación de la modificación de la descripción de la jornada y el horario de la ficha del puesto de guarda rural (código FN.C2.046), donde pone “trabajo habitual en festivos” y “ordinaria con trabajo habitual en festivos” debe poner: “turnicidad sin noche” y “rotación mañana/tarde” respectivamente.

